

Factureya®



MES

10

El Emisor tiene hasta el día 10 del mes siguiente a la fecha en que se recibió el ingreso para emitir CFDI con complemento de recepción de pagos.

Si el pago es por el monto total simplemente fué una operación de pago diferido.



EMISOR

Existe una operación comercial donde se estipula si será pagado el producto o servicio en fecha posterior a la emisión de un CFDI o en parcialidades



RECEPTOR



EMISOR

Se genera el CFD por el total de la operación



RECEPTOR



EMISOR

Se realiza un pago total posterior a la emisión del CFDI



RECEPTOR



EMISOR



Se realiza un pago parcial posterior a la emisión del CFDI



RECEPTOR



EMISOR

Se emite un CFDI con COMPLEMENTO de RECEPCIÓN DE PAGO con el monto del pago recibido



RECEPTOR

SI EL PAGO ES MENOR AL TOTAL ORIGINAL, ESTAMOS ANTE UNA OPERACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES Y SE DEBERÁ GENERAR UN CFDI CON RECEPCIÓN DE PAGOS POR CADA PAGO RECIBIDO HASTA COMPLETAR EL MONTO ORIGINAL

